



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
860070298	POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	26-10-2017	423	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 839

26 de Octubre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR POLITECNICO
SANTAFE DE BOGOTA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 860070298, CÓDIGO NO.
11495-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 423 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 860070298 - Código No. 11495-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 000841 de 06/03/2007 por medio de la cual se renueva un permiso para el uso del espectro radioeléctrico al POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTÁ, notificado personalmente el 16/03/2007, con la constancia de ejecutoria de 15/01/2015, estado de cuenta No. 066027 de 18/08/2017 con registro No. 1077787 de 24/08/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo con registro No. 1077787 de 24/08/2017, obligación identificada contablemente bajo N° 70366 (FUR- 274351) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Qué las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 860070298 - Código No. 11495-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.475.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 839

26 de Octubre de 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic

ESCAMENADO